

CONCURSO **Ser socio tiene y estar al día tiene premio**

Bases y condiciones generales

- El presente concurso es organizado por Club Atlético San Lorenzo de Almagro, C.U.I.T. 30-52792977-2, con domicilio legal en calle Av de Mayo 1373, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.
- La participación en el concurso implica el total conocimiento y aceptación de los bases y condiciones aquí detalladas (las “Bases y Condiciones”), así como de las decisiones que posteriormente pueda adoptar CASLA de acuerdo a lo previsto en los presentes Bases y Condiciones.
- Vigencia del concurso: desde el 01/FEB/2017 hasta las 10:00 hs del 30/JUN/2017
- La participación en el presente concurso es gratuita y no implica, ni directa ni indirectamente, obligación de compra u contratación de servicio oneroso.
- El presente concurso está dirigido a todas aquellos Socios del Club Atlético San Lorenzo de Almagro.
- Mecánica del concurso:
 - Las condiciones para participar son:
 - Ser Socios de San Lorenzo
 - Cuota al día del mes en curso del sorteo
 - Adherido al débito automático con cuota al día
 - Interior
 - Exterior
 - Vitalicios
 - Refundadores
 - Abonados a Platea
- Normas de conducta del participante:
 - De detectarse que el usuario participante no cumple con el requisitos anteriormente mencionado con el objeto de resultar ganador, CASLA –a su exclusivo criterio- se reserva el derecho de desafectar del concurso.
- Se sorteará:
 - Premios que consisten en: camisetas autografiadas, abonos a plateas, kit (revistas, libro Marruecos, banderín y postales), un par de plateas, visita a la practica con fotos con los jugadores, participar de una actividad en el entretiempo de un partido más 2 plateas.
- Será acreedor del premio en pugna, aquel que resultase beneficiario por el sorteo. El sorteo se realizará el día 01 de Febrero de 2017 a las 12 hs, ante la presencia de Escribano Público en las oficinas de CASLA de Av de Mayo 1373, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- El sorteo se realizará por extracción simple y al azar utilizando un proceso informático denominado "random" (sistema de selección aleatoria) que arrojará entre todos las personas físicas participantes, al ganador.
- CASLA extraerá 3 (tres) usuarios adicionales en carácter de suplentes, para el supuesto que por algún motivo alguno de los ganadores determinados por azar no compareciere a recibir su premio de acuerdo con las indicaciones impartidas por CASLA, o fuere descalificado por incumplir con alguna de las condiciones establecidas en estas Bases.
- En el supuesto que por algún motivo el ganador del premio no compareciere a recibir su premio de acuerdo con las indicaciones impartidas por CASLA o en el plazo de 24 hs posteriores al sorteo, o fuere descalificados por incumplir con alguna de las condiciones establecidas en estas Bases, CASLA entregará el premio al primer ganador del ranking de suplentes, quienes también deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y comparecer en el plazo de 24 hs de notificados. En caso de incomparecencia o descalificación de éste, se entregará el premio a los ganadores subsiguientes del ranking de suplentes, y así sucesivamente hasta tanto se efectivice el premio asignado.
- CASLA no será responsable en el supuesto que los datos consignados no permitan la notificación de los ganadores, los participantes deberán brindar datos de contacto que permitan a CASLA comunicarse los días hábiles, en el horario de 10 a 17 hs. En caso de imposibilidad de contacto, CASLA insistirá en cinco oportunidades en diferentes horarios. Superado ese límite, CASLA descalificará al participante y entregará el premio al siguiente ganador de la lista de suplentes.
- **La asignación del premio quedará condicionada (i) a su reclamo por el Ganador antes de la fecha indicada en estas Bases, (ii) A que se cumplan con los demás requisitos establecidos en estas Bases como condición para ello.**
- Los nombres y apellidos del ganador serán publicados, a partir del 01/02/2017, en la página principal ("Home") de la página Web de CASLA (<http://www.sanlorenzo.com.ar>) por el término de siete días corridos, y en los sitios oficiales ARSA en facebook y twitter:
<https://www.facebook.com/SanLorenzo/>
<https://twitter.com/sanlorenzo?lang=es>
- Los participantes autorizan a CASLA a difundir y/o publicar sus nombres y/o sus datos personales, imagen personal y foto ganadora dentro del portal y/o cualquier otro medio que este decidiera sin contraprestación alguna.
- No podrán participar en el concurso el personal de CASLA, ni de ninguna de las sociedades y/o empresas vinculadas con éstas, y/o familiares directos de los mismos, como tampoco podrán participar los parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive.
- CASLA podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables a CASLA, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los participantes. CASLA será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

- CASLA se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar este concurso, por caso fortuito o fuerza mayor u otras circunstancias que a criterio de CASLA así lo justifiquen. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de CASLA dará derecho al participante a reclamo alguno.
- Toda relación que en virtud del Concurso se genere entre los participantes y CASLA será regida por la legislación de la República Argentina, renunciando el participante a cualquier otra ley que por cualquier motivo pudiere corresponderle. Cualquier controversia legal que surja será dirimida por los Tribunales Competentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción.
- La información que proporciones sólo se utilizará para ser agregada a la base de datos de San Lorenzo de Almagro para el envío de información comercial.
- Los participantes aceptan expresamente que la información que les fuera solicitada a los fines de su registración en el sistema de beneficios CASLA PREMIOS sea integrada a la base de datos que posee CASLA, la cual cumple con los requisitos exigidos por la Ley N° 25.326. El suministro de los datos requeridos resultará obligatorio para acceder al concurso ofrecido en la presente campaña.
- Los participantes tendrán derecho a acceder a la información referida a su persona contenida en la base de datos de CASLA, verificar su veracidad y exactitud y solicitar, en todo momento, su rectificación o supresión.